



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE ESTADO**

Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación



Certificación Número 2021-208

Yo, Damaris Nolasco Ortiz, Directora Interina de la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación del Departamento de Estado, CERTIFICO:-----

Que la Junta de Instituciones Postsecundarias, presidida por el Dr. Edward Moreno Alonso, en su reunión ordinaria del 26 de febrero de 2021, de conformidad con la autoridad que le confiere la Ley 212 de agosto de 2018, según enmendada, determinó, en el caso de múltiples unidades institucionales con el mismo nombre institucional y dueño, **reconocerlas bajo una licencia institucional.**

Esta determinación será efectiva a la entrada en vigor del *Reglamento para el Licenciamiento de Instituciones de Educación Postsecundaria en Puerto Rico*, Núm. 9272 de mayo de 2021. Para propósitos de la fecha de la vigencia de la licencia institucional se reconocerá la fecha de vencimiento más lejana de las licencias vigentes al momento de esta integración.

En el caso de la **Universidad Central de Bayamón** la fecha de vencimiento de la licencia institucional será el **19 de noviembre de 2025** la cual incluye los siguientes recintos o unidades:

Unidad(es)	Nivel	Número Licencia	Número Certificación
Universidad Central de Bayamón	Superior	N/A	2016-042
Universidad Central de Bayamón – División de Carreras Cortas	PTV	V 14-55	2020-032

La Ley 212 de 2018 en su Sección 13 (f) indica que las instituciones deberán presentar su solicitud de licenciamiento cuatro (4) meses previo a la fecha de vencimiento de la licencia vigente.

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de octubre de 2021.

Damaris Nolasco Ortiz  
Directora Interina

